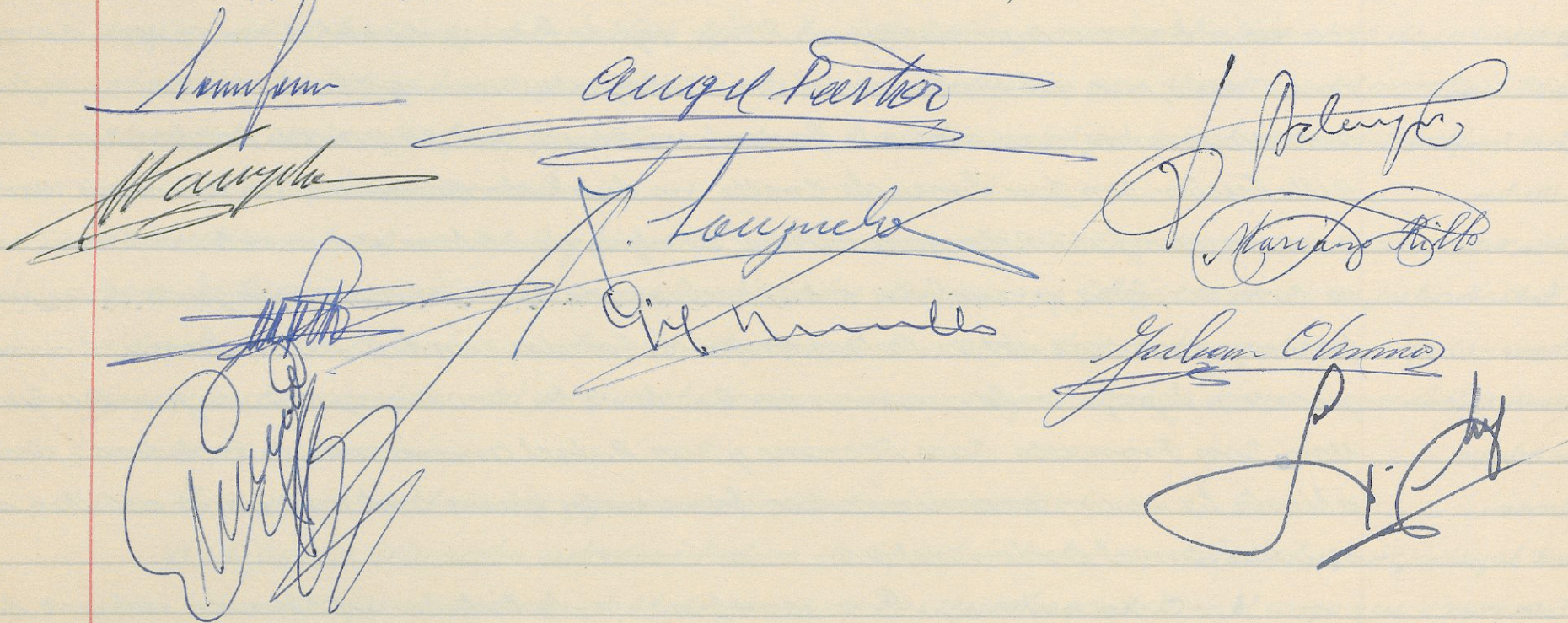


con lo establecido en los artículos 284 y 285 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, la oportuna autorización para aceptar el anticipo reintegrable sin interés hecho por la Excmo. Diputación Provincial.

4º: El presente acuerdo íntegro, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a los efectos determinados en el artº 284-6 del repetido Reglamento de Haciendas Locales.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veinte horas, treinta minutos, se levanta la sesión por la Presidencia, extendiéndose la presente acta, que firman todos los sres. asistentes, y de cuyo contenido, como Secretario, certifico.



Acta de la sesión Plenaria Ordinaria en 1ª convocatoria del día 26 de mayo de 1966

- Alcalde -

D. Cosme Gómez

- Asistentes -

D. Angel Pastor

" Julian Arsenio

" José Bernués

" Antonio Pascual

" Mariano Rillo

" Rafael Andrés

" Raimundo Martínez

" Francisco Sáez

" José Rosas

" Luis Pastor

" Gil Utrillas

Secretario

D. Juan d' Arjona

En las Casas Consistoriales de la S. H., Abnegada y mártir Ciudad de Berriol, siendo las veinte horas, quince minutos del día veintiseis de mayo de mil novecientos sesenta y seis, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Cosme Gómez Inma, con asistencia de los sres. Concejales, D. Angel Pastor Moliner, D. Julian Arsenio Andrés, don José Bernués Guillén, D. Antonio Pascual Blasco, D. Mariano Rillo Pastor, D. Raimundo Martínez Navarro, D. Francisco Sáez Serrano, D. José Luisuelo Corrello, D. Luis Pastor Bollasteros, D. Gil Utrillas Esteban, del Sr. Secretario de la Corporación, D. Juan d' Arjona González, y en presencia del sr. Interventor de Fondos, D. Luis Balén García, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, correspondiente al mes actual. - Excusó su asistencia el sr. Concejil D. Julio Belenguier Bernués. Y dándose el quorum legal, la Presidencia declaró abierta la sesión, pasando a examinar los siguientes asuntos, de conformidad con el orden del día.

1. - Acta anterior... Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 29 de abril ppdº, que fue aprobado por unanimidad.

2.- Extracto de acuerdos... Seguidamente, se da lectura al extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente desde la última sesión Plenaria, acordándose quedar enterados.

3.- Escrito Del Excmo. Ayuntamiento de Aaiun... Dada lectura al escrito del Excmo. Ayuntamiento del Aaiun, de fecha 20 de abril p.p.d., y del que ya conoció la Comisión Municipal Permanente, en sesión de fecha 3 de los corrientes y por el que se da cuenta de haberse dado el nombre de esta Ciudad de Boruet a una calle de aquel municipio, como expresión de los lazos de amistad que deben unir a todos los Ayuntamientos españoles, cualquiera que sea su situación geográfica. La Corporación, por unanimidad, hace constar en acta el más profundo agradecimiento por tal distinción, y que siendo deseo de todos los turleenses, cuya representación ostenta el Ayuntamiento, estrechar esos lazos fraternos, se proponga, por la Comisión Municipal correspondiente, la calle oportuna, entre las de nueva creación, que haya de ostentar el nombre de aquel municipio español, tan alejado geográficamente y tan cercano espiritualmente.

4.- Escritos De Los Colegios Oficiales De Médicos y Practicantes en esta Ciudad... Se da lectura de los escritos, de fecha 23 de abril y 19, del Colegio Oficial de Médicos de esta Provincia y de Practicantes, por los que interesan se autorice a los profesionales de la medicina que representan dichas Instituciones, el aparcamiento de sus vehículos, durante la prestación domiciliar de sus servicios, en cualquier lugar de la Ciudad, y durante el tiempo que dure la misma, a cuyo objeto se sugiere la utilización de un distintivo de la profesión, por estimarlo necesario para adecuada prestación de unos servicios tan necesarios como los que están encomendados a los peticionarios.

Oído el informe del Concejal - Delegado del Servicio, y tras detenida deliberación y sucesivas sugerencias de los miembros de la Corporación, se acuerda, por unanimidad, desestimar las peticiones, dada la imposibilidad de señalar excepciones de carácter general a normas tan importantes para la normal regulación del tráfico, como las solicitadas, maxime cuando son muy escasas las vías municipales, en las que está prohibido el aparcamiento, y de otra parte, en la denominada azul, está limitada su tiempo de una forma muy reducida, lo que no supone obstáculo para el desempeño de la función asistencial, salvo rarísimas excepciones que precisamente por lo infrecuente, no justifican la dispensa solicitada.

No obstante, la naturaleza de los servicios profesionales que se prestan por los solicitantes, sí justifica la dispensa concreta y determinada, en algunos casos de las normas sobre circulación, para lo cual los Agentes encargados de la vigilancia y cumplimiento de las mismas, tienen adecuadas instrucciones que les serán reiteradas.

5.- Escrito Del Excmo. Ayuntamiento De Cáceres, trasladando acuerdo adoptado por el mismo sobre existencia médico-farmacéutica a los acogidos al Padrón de Beneficencia... Dada lectura del escrito, trasladando acuerdo plenario, adoptado por el --

Ayuntamiento de Cáceres, en sesión plenaria de 12 de abril p.p.d., sobre conveniencia de solicitar de los organismos Nacionales competentes que pase a cargo del Seguro Obligatorio de Enfermedad la asistencia médico-farmacéutica al personal incluido en la Beneficencia municipal, sin perjuicio de que se abonase por las Corporaciones Locales la cuota respectiva, y pidiendo la adhesión de este Ayuntamiento a dicha iniciativa. Tras breve deliberación, y al objeto de aclarar determinados extremos sobre la existencia de conciertos asistenciales entre Ayuntamiento y el Instituto Nacional de Previsión, según se informa, por el Beniente de Alcalde, Sr. Beníuel, se acuerda, por unanimidad, quede sobre la mesa el objeto de adquirir antecedentes.

6.- Proyecto de captación e impulsión provisional para el abastecimiento de aguas al Polígono Industrial La Paz.- Visto el Proyecto y Presupuesto, redactado para atender a las obras de impulsión provisional para saneamiento de aguas al Polígono Industrial La Paz, en esta Población, correspondientes a obras complementarias de la primera fase de urbanización de dicho Polígono, por importe de ejecución, por contrato, de 1.211.120'55 ptas., tras breve deliberación, se acuerda, por unanimidad:

1.º: Su aprobación.

2.º: La tramitación posterior del mismo, conforme a las disposiciones del Reglamento de Obras de 1.924, Ley del Suelo, Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias y concordantes.

7.- Imposición de servidumbre de paso subterráneo.- Por la Presidencia, se da cuenta a la Corporación de haberse firmado, con fecha 5 de los corrientes, el documento administrativo de formalización de la imposición de servidumbre de conducción de tuberías por el subsuelo, vigilancia, y en su caso, ejecución de las reparaciones necesarias, sustitutorias de la expropiación, prevenida en el artº 35 del vigente Reglamento de obras de 14 de junio de 1.924, con el propietario de los terrenos afectados por el Proyecto de impulsión provisional para abastecimiento de aguas al Polígono Industrial La Paz, con lo que ha quedado solucionado con la urgencia necesaria el problema de la ocupación de terrenos, todo ello en ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento, en sesión plenaria de 28 de abril p.p.d. La Corporación ratifica íntegramente el documento administrativo suscrito.

8.- Propuesta de ampliación y liquidación de las obras de abastecimiento de aguas, Plan Provincial de 1.961.- Dada lectura al informe que eleva el Ingeniero-Director de las obras de mejora de ampliación de depósitos y red de distribución de agua, de Beníuel, ejecutadas como incluidas en el Plan de la Comisión Provincial de servicios Técnicos de 1.961, así como propuesta de liquidación de las mismas, y visto el informe de Secretaría, unido al expediente, tras breve deliberación, se acuerda, por unanimidad:

1.º: Aprobar la ampliación de obras solicitada por el Ingeniero-Director de las mismas, por un importe de 425.675'47 ptas., convalidando lo ordenado por la Alcaldía, en su día.

2.º: Que pase a la Comisión de Hacienda e Intervención el expediente, al objeto de que se proceda por la misma a formular la propuesta de liquidación, y fórmulo

de abono del saldo resultante a favor del Contratista, como crédito reconocido al mismo fuera del Presupuesto ordinario en ejecución, y con sujeción a las posibilidades económicas futuras.

9.- Propuesta de arrendamiento de los montes propiedad municipal en su aprovechamiento de caza. - Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de fecha 17 de los corrientes, y en relación con la petición elevada al Ayuntamiento de que se estudie la conveniencia de arrendar el aprovechamiento de caza en los montes propiedad municipal. Tras breve deliberación, y sucesivos cambios de impresiones entre los distintos miembros de la Corporación, se acuerda, por unanimidad, encargar la redacción de las Bases correspondientes para el arrendamiento, mediante concurso subasta, del aprovechamiento de caza de los montes de propiedad municipal, en el precio tipo de 50.000'-ptas., diez años de duración, limitado a las sociedades deportivas radicadas en este municipio, debidamente federadas, y con primacía o preferencia para aquellas que ofrezcan una mayor garantía de fomento y conservación de la riqueza cinegética, juntamente con el mayor carácter social de las mismas, debiendo redactarse por la Comisión Municipal de Hacienda, y someterse a la consideración de este Ayuntamiento.

10.- Comunicación Comisión Provincial de Servicios Técnicos, sobre obras de electrificación del Ensonche. - Se da lectura a la comunicación n.º 128, de fecha 30 de abril, por la que se da cuenta de haber sido incluida en el Plan de la Comisión de Servicios Técnicos de 1.966 (con cargo a remanentes de Planes anteriores), la obra de electrificación del Ensonche, con un presupuesto inicial de 1.000.000'- de ptas., subvencionándola en su 50%, es decir, 500.000'- ptas., y se requiere del Ayuntamiento el compromiso de aportación del otro 50%, es decir 500.000'- ptas., o en su caso, el exceso que resultare en el Proyecto definitivo sobre el inicial, así como a la remisión del Proyecto y presupuesto técnico redactado por personal competente. Tras breve deliberación, se acuerda, por unanimidad, encargar la redacción del proyecto de electrificación del Ensonche a Electrodinámica Berolense.

11.- Resolución de la Dirección General de Admón. Local sobre percepciones del personal Inspector de Rentas y Exacciones. - Se da lectura a la resolución de la Dirección General de Admón. Local, de fecha 12 de los corrientes, sec. 1.ª-10, por la que se requiere del Ayuntamiento la remisión de certificación acreditativa del acuerdo municipal en que se determine el límite máximo fijado para el Inspector de Rentas, en sus percepciones con cargo al Fondo de Inspección, por no haberse concretado dicho extremo en el acuerdo municipal de fecha 31 de marzo, que se elevó a la superior aprobación de dicho organismo. - Tras breve deliberación, se acuerda, por unanimidad, fijar el tope de percepciones al Inspector de Rentas, con cargo al Fondo de Inspección, en el 300% del sueldo consolidado, con lo que se complementa el acuerdo adoptado por este mismo pleno en sesión indicada de 31 de marzo ppd.º.

12.- Situación sobre emplazamiento del Real de las Seras. - Vista la propuesta for-

mulada por el Presidente de la Comisión Municipal de Fiestas, y de la que en su día tuvo conocimiento dicha Comisión, en la que se exponen las razones de toda índole que avalan y justifican el traslado para el presente año del Real de la Peña a los aparcamientos de la Ronda del 18 de Julio, y que podrían constituir, de producirse el éxito que es de esperar, el lugar fijo para años sucesivos. Tras largo debate y sucesivas intervenciones en favor y en contra de la propuesta, se acuerda, por unanimidad, tomar en consideración la misma, y en su consecuencia, que se gestione de los Organismos competentes las aclaraciones necesarias sobre los posibles impedimentos que por parte de otros organismos ajenos al municipio pudieran darse, bien entendido que en todo caso quedarán terminantemente prohibido la utilización de la carretera lindante con dichos aparcamientos para paseo público, por estarlo así expresamente prevenido en las disposiciones legales vigentes, al objeto de evitar peligro, como consecuencia del tráfico rodado.

13.- Anteproyecto de programa oficial para las Fiestas del Ángel.- Dada lectura al anteproyecto de programa oficial para las Fiestas del Ángel del corriente año, que somete la Comisión de Fiestas a la consideración de la Corporación Municipal, y que comprende todos los actos y festejos a celebrar los días 5 a 14 de Julio próximo, tras breve cambio de impresiones, se acuerda, por unanimidad su aprobación, elevándolo a programa oficial de festejos, y facultando a la Comisión de Fiestas para que introduzca las pequeñas modificaciones que exijan las circunstancias.

14.- Presupuesto de las Fiestas del Ángel.- Sometida a la consideración de la Corporación el presupuesto de gastos e ingresos redactado por la Comisión Municipal de Fiestas, y que arroja una diferencia en déficit de 235.400'-ptas., con unos totales de 885.400'-ptas. en gastos y 650.000'-ptas. en ingresos. Oído el informe de Intervención sobre las consignaciones presupuestarias, en el sentido de ser inferior la prevista en gastos, tras breve deliberación, se acuerda, por unanimidad, dar la conformidad en cuanto al déficit previsto por ser inferior al presupuestado, pero no así en cuanto al montante total de gastos, que deberá limitarse a la consignación figurada en Presupuesto de 700.000'-ptas.

15.- Proyecto de Programación de Festivales de España.- Visto el proyecto de programa y presupuesto de la actuación de los Festivales de España, del Ministerio de Información y Turismo, para las próximas Fiestas del Ángel, del 5 al 9 de Julio, y que asciende al total de 306.400'-ptas., se acuerda, por unanimidad, su aprobación, como incluido dentro del Presupuesto de gastos formulado por la Comisión Municipal de Fiestas, así como la programación oficial.

16.- Moción de la Comisión de Gobernación sobre Distinción al Excmo. Sr. Don Nicolás De las Peñas y De la Peña.- Vista la moción que elevan los componentes de la Comisión Informativa de Gobernación, exponiendo los méritos que concurren en el Excmo. Sr. D. Nicolás de las Peñas y de la Peña, actualmente Gobernador Civil de Murcia, y que durante su gestión al frente del Gobierno Civil de esta Provincia de Zeruél tan destacada actuación tuvo, propiciándole, resolviendo y

colaborando con la Corporación municipal de manera importantísima en la resolución de problemas de capital importancia, que lo hacen acreedor a que se perpetúe en la memoria de los tirolenses el obligado reconocimiento de sus desvelos. Por unanimidad se acuerda, de conformidad con la propuesta, que se invoce el expediente prevenido en el reglamento municipal de Honores y Distinciones, formulándose propuesta, por la propia Comisión de Gobernación de la distinción que se considere más oportuna a los dilatados méritos del Excmo. Sr. D. Nicolás de las Peñas y de la Peña.

17. - Atención sobre viviendas de tipo social de libre designación. - Por secretaría se da lectura a la atención que elevan los Sres. Pamplona, Pastor Ballesteros y Sáez Serrano, que en su día fueron comisionados por esta Corporación municipal para estudiar el problema de traslado de los actuales ocupantes de las viviendas ultrabarratas, de propiedad municipal, a otras de nueva construcción, en el sentido de exponer que habiendo tenido conocimiento de que en el Consejo Sindical Provincial celebrado el día 24 de los corrientes, estimando la no existencia del problema del chabolismo en nuestra población, se había adoptado el acuerdo de devolver a la obra sindical del Hogar las 25 viviendas de libre disposición, reservadas en los bloques construidos en el Ensanche a la Delegación Provincial de la Vivienda, bien pudiera estudiarse la conveniencia de solicitar la adjudicación al Ayuntamiento de las referidas 25 viviendas, con lo que muy bien podría solucionarse en gran medida el problema planteado desde hace tiempo del desarrollo de las viviendas ultrabarratas, que por sus condiciones tan deficientes de conservación, suponen e imponen su inmediata resolución. Tras breve cambio de impresiones, y por unanimidad, se acuerda, de conformidad con la propuesta, solicitar del Organismo correspondiente la adjudicación a favor del Ayuntamiento de las 25 viviendas de libre disposición, reservadas a la Delegación Provincial de la Vivienda, en las construidas en el Ensanche de esta Ciudad por la obra sindical del Hogar.

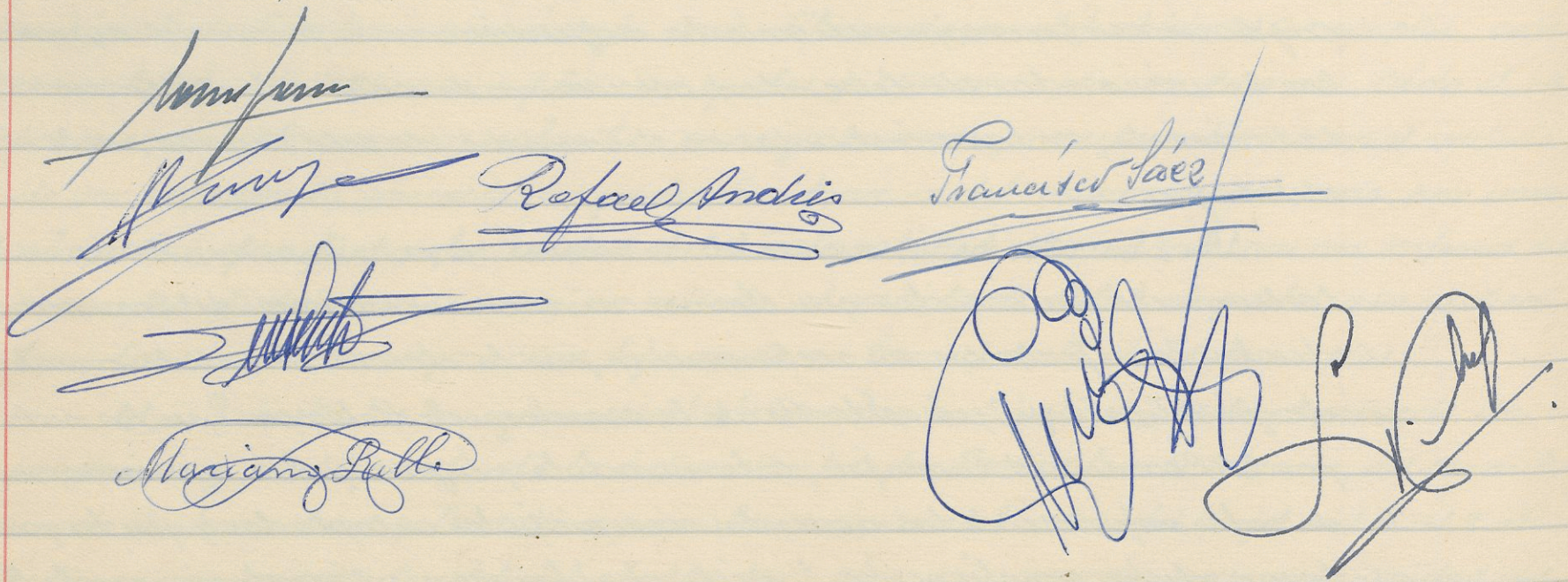
18. - Exritos de los vecinos del Ensanche sobre tráfico por el viaducto. - Dada lectura de los escritos que elevan numerosos vecinos del Ensanche, como industriales afectados, en reclamación por la desviación de la circulación rodada de gran tonelaje, procedente de la carretera de Valencia que ha sido desviada por la Cuesta del Corrajele, estimándola perjudicial a sus intereses, y solicitando se les informe de los acuerdos municipales adoptados y que hayan servido de base a dicha señalización. Y visto el informe de Secretaría, por la Presidencia se propone quede sobre la mesa el asunto a fin de recoger todos los antecedentes existentes, tanto en el Ayuntamiento, como en la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y Obras Públicas, ya que no habiéndose adoptado ningún acuerdo municipal respecto a dicha medida pero dada la trascendencia que la misma tiene para un sector importante de nuestra población, es necesario estudiar detenidamente y con el máximo de antecedentes el problema planteado, el objeto de determinar competencias y soluciones que compaginen los superiores intereses de la colectividad con los de los vecinos afectados. Se acuerda, por unanimidad, de

conformidad con la propuesta.

19.- Previa Declaración de urgencia. - Acordada por unanimidad, se conoció del escrito de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de fecha 30 de abril, n° 128, por el que se da cuenta de haber sido incluido en el Plan del año 1966, con cargo a remanente de Planes anteriores, las obras de captación de aguas, con un presupuesto inicial de 800.000.- ptas, subvencionadas en su 50%, es decir, 400.000.- ptas, requiriendo al Ayuntamiento para que se remita el proyecto y presupuesto redactado por el Servicio competente y el compromiso de aportación del otro 50%, es decir, 400.000.- ptas., o la que en su día resultare al confeccionar el Proyecto definitivo correspondiente. Visto el informe de la Presidencia sobre situación en que se encuentran, los manantiales y perforaciones afectadas, pendientes de aforo del caudal, se acuerda, por unanimidad, deferir sobre la mesa este asunto hasta que se conozca el resultado de dichas operaciones.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - En el período informativo el Sr. Pastor Ballenters, interesa se solicite de la Jefatura de Obras Públicas, informe sobre la anchura de la cinta del puente del viaducto, a fin de estudiar entre las posibles soluciones la de ensanchar la calzada del mismo. Por la Presidencia se acepta gustosamente la sugerencia, pues ello permitirá la recopilación del máximo de datos sobre este problema.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veintidós horas, cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión por la Presidencia, con la advertencia a todos los asistentes de la obligación de el acta correspondiente, de la que, como Secretario, certifico.


The block contains several handwritten signatures in blue ink. From left to right, the signatures are: a stylized signature, a signature that appears to be 'Rafael Andújar', a signature that appears to be 'Francisco Sáez', a signature that appears to be 'Miguel Ángel', and a large, complex signature that appears to be 'Miguel Ángel'.

Acta de la sesión plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria
del día 25 de junio de 1966

- Alcalde.

D. Carme Gómez

- asistente -

D. Angel Pastor

" Julián Arensio

" José Guzmán

En las Casas Consistoriales de la S. H., Abnegada y Mártir Ciudad de Benet, siendo las diecinueve horas, cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y seis, se reunió el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Carme Gómez Prats, con asistencia de los Sres. Concejales D. Angel Pastor Moliner, D. Julián Arensio Andrés, D. José Guillón, D. Benet Guillén,